



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento Relaciones Públicas

PARRAL, 05 Mar 2013

DECRETO EXENTO N° 1.092+

VISTOS:

- 1).- El contrato a Honorarios de fecha 22 de febrero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña PAULINA MILENA ALBARRACÍN BAÑADOS.
- 2).- El Decreto Exento N° 930 de fecha 25 de febrero de 2013, que aprueba el contrato de fecha 22 de febrero de 2013.-
- 3).- El decreto Exento N° 950, de fecha 27 de febrero de 2013, que rectificaba el Decreto Exento N° 930 de fecha 25 de febrero de 2013.-
- 3) El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 3).- El Decreto Alcaldicio N° 1327, de fecha 18 de diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2013
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

Que; los servicios prestados por doña PAULINA MILENA ALBARRACÍN BAÑADOS fueron contratados directamente por la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Parral.

DECRETO:

1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, los siguientes documentos:

- **Contrato de fecha 22 de Febrero de 2013**, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Paulina Milena Albarracín Bañados.
- **El Decreto Exento N° 930, de fecha 25 de febrero de 2013.-**
- **El Decreto Exento N° 950, de fecha 27 de febrero de 2013.-**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/OLGR/JDG/etc.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes ✓
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Control
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Relaciones Públicas
- 6.- Jurídico

